



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

**Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO.
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADA	SEBSTIAN BERRIO BLANCO.
RADICADO	05-250-31-89-001-2020-00067-00.
DECISIÓN	TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Dentro del proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 110 y 446 regla 2 del Código General del Proceso de la liquidación del crédito presentada por la parte actora en esta fecha, se otorga traslado a la parte ejecutada por espacio de tres (3) días y dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de las cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

El traslado comienza a correr en julio 14 de 2023, a las 8:00 de la mañana, y vence en julio 18 de 2023, a las 5:00 de la tarde.

Fernando Alberto Mesa Mejía  
Secretario